

Excmo.Sr.D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón
Presidente del Gobierno de España

Sevilla, 3 de septiembre de 2019

Estimado Presidente,

En el marco de los compromisos adquiridos con los andaluces, me dirijo nuevamente a usted a fin de trasladarle la mayor y más firme voluntad de diálogo en nombre del Gobierno que presido y del mío propio, como premisa que considero la principal seña de identidad de la política en Andalucía. Lo hice el pasado 4 de febrero, a los pocos días de tomar posesión de mi cargo, y lo vuelvo a hacer ahora.

Ya en aquella ocasión le anuncié mi intención de entablar una relación fluida, leal y sincera con el Gobierno de la Nación como manera de afrontar los importantes retos que debe encarar Andalucía para su innovación y progreso. Ahora, con la misma humildad y determinación de entonces le reitero mi ofrecimiento para emprender una senda de trabajo conjunta y coordinada como, sin duda, merecen los ciudadanos a los que representamos.

No obstante, si bien en aquel momento le trasladé mi preocupación por el retraso injustificado en la aprobación de un nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas que nos permitiera dar un adecuado nivel de respuesta a las necesidades de Andalucía, la necesidad que me mueve a reiterarle esa petición de diálogo es, si cabe, más acuciante.

Como bien conoce, la *Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias*, establece, para articular el funcionamiento del sistema, un régimen de entregas a cuenta que en la actualidad se encuentra bloqueado, limitando con ello la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2019, por parte de las comunidades autónomas de unos fondos previstos para las mismas en la normativa anterior. En el caso de Andalucía, un cálculo prudente basado, precisamente, en una comunicación efectuada a la Comunidad Autónoma por el Ministerio de Hacienda en julio de 2018, permite cifrar en 1.350 millones de euros el menoscabo en nuestros ingresos por la no actualización de las entregas a cuenta y la no liquidación definitiva del IVA del ejercicio 2017, en el que se implantó el Suministro de Información Inmediata.

Estos fondos resultan esenciales para la prestación de servicios públicos fundamentales como la educación, la sanidad, o la dependencia, que constituyen el núcleo de las competencias autonómicas que desarrolla nuestro modelo constitucional. Y son los que deben permitir a la Junta de Andalucía responder con garantía a la recuperación de derechos de todos los empleados públicos.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Juan Manuel Moreno Bonilla
Presidente

Es por ello que, desde la más absoluta lealtad institucional, requerimos del Gobierno que preside la cooperación y asistencia activas que precisamos para el eficaz ejercicio de las competencias que el ordenamiento otorga a esta Comunidad Autónoma, para lo que le solicitamos formalmente la convocatoria -a través del Ministerio de Hacienda- del Consejo de Política Fiscal y Financiera, órgano de superior coordinación y diálogo entre el Estado y las Comunidades Autónomas y cauce natural para el debate y solución de un tema tan trascendente como el que nos ocupa.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, a la espera de hacerlo en persona y conversar sobre estas u otras cuestiones que pudieran interesar a Andalucía como a España en su conjunto.

Atentamente,